

El Ministerio trata de impulsar las ADSG ganaderas

A. López.
Redacción

El MARM ha preparado un proyecto de Real Decreto para fomentar las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG), creando y regulando el registro nacional de este tipo de entidades

En su argumentación, este departamento señala que la mejora de la calidad sanitaria, la agilidad comercial y la rentabilidad de las producciones ganaderas, requiere un alto nivel sanitario que sólo puede lograrse mediante la colaboración del sector, tanto en la lucha y erradicación de enfermedades, como en el mantenimiento de estructuras defensivas ante el riesgo de aparición y difusión de enfermedades exóticas.

Se quiere, por tanto, aprovechar la experiencia adquirida en la aplicación del RD 1880/1996 y la eficacia demostrada de colaboración del sec-

tor ganadero con la Administración en la prevención, control, lucha y erradicación de las enfermedades de los animales de producción para actualizar la ordenación y regulación de las ADSG, reforzando la colaboración activa en la organización, control y ejecución de las medidas sanitarias dictadas obligatorias o en caso de alerta o crisis sanitaria.

Para ser reconocidas, estas entidades deberán tener personalidad jurídica propia; integrar, en el ámbito territorial, de al menos, una comarca veterinaria o isla, como mínimo el 30% de las explotaciones registradas en dicho ámbito (RD 474/2004, de 24 de marzo) y contar ahí con un censo ganadero mínimo del 60% para la especie de que se trate, salvo en el caso de la apicultura y, en el caso de las ADSG que pretendan agrupar a más de una especie, el 60% de la suma del conjunto de animales de todos las especies de que se trate.

En el artículo 8 del proyecto de RD se incluye un aspecto importante sobre la extensión de los programas sanitarios de una ADSG. Así, se señala que cuando una agrupación ganadera comprenda al menos el 60% de las explotaciones registradas, que estén ubicadas dentro del mismo área geográfica delimitada por las explotaciones integrantes de dicha agrupación o, en su caso, del área geográfica previamente determinada al efecto por la autoridad competente, todas las explotaciones de ganado de la misma especie o especies a que se refiera la agrupación, con independencia del censo que posean, deberán llevar a cabo el mismo programa sanitario autorizado para la ADSG, en todos aquellos aspectos de dicho programa relativos a los programas nacionales o autonómicos de prevención, lucha y erradicación de enfermedades de los animales.

Las ADSG deberán disponer de los servicios de, al menos, un veterinario responsable de realizar la dirección técnica de las actuaciones sanitarias, sin que sea necesario que preste sus servicios en condiciones de exclusividad, salvo decisión en contrario de la autoridad competente en función del número de explotaciones y de ganado.

Se quiere aprovechar la eficacia demostrada de la colaboración del sector con la Administración en la prevención, lucha y erradicación de las enfermedades

Concesión de ayudas a las ADSG de ovino y caprino en 2008

C.Autónoma	Nº solicitudes	Censo reproductoras en ADSG	Nº ganaderos	Media reproductoras/explotación
Andalucía	11	825.171	2.746	300,5
Aragón	2	638.712	1.406	454,3
Baleares*	3	-	335	-
C. y León	8	10.000	2.425	389,8
C.-La Mancha	1	-	10	1.000,0
Cataluña*	3	-	21	-
Extremadura	10	1.303.015	1.956	666,2
La Rioja	1	12.057	11	1.096,1
Madrid	1	11.000	28	392,9
Murcia	6	95.000	166	572,3
Total	46	3.840.329	9.104	421,8

Fuente: MARM. Plan de ayudas estatales del RD 104/2008. * Sin datos de las CC.AA.

Deberán tener, además, unos estatutos de funcionamiento, comprometerse a colaborar con las autoridades competentes y presentar el correspondiente programa sanitario común.

El proyecto de RD contempla la creación de un Registro nacional, adscrito a la DG de Recursos Agrícolas y Ganaderos del MARM, que se constituirá en una base de datos informatizada, de carácter público e informativo.

ADSG de ovino y caprino

Por otro lado, el MARM presentó en una reciente reunión con el sector un informe (www.eumedia.es) sobre la aplicación en 2008 del RD 104/2008 de agrupaciones de ovino y caprino, en el que se destaca que todas las peticiones de ayuda por un importe de 10,8 M euros fueron aceptadas, aunque no llegaron a cubrir al 100% el total de solicitudes recibidas y admitidas, presentándose casi la cuarta parte del censo nacional de reproductoras, integradas además en las explotaciones más viables.

Para este año, está previsto destinar a esta medida 12 M euros de ayuda estatal, aunque las necesidades presupuestarias podrían ser superiores. No obstante, esta ayuda puede ser comple-

Las explotaciones de ovino y de caprino en ADSG superan con creces la media nacional y "se puede decir que son la mayoría de más alta viabilidad"

mentada con fondos autonómicos, hasta la cuantía máxima prevista para cada línea en la legislación comunitaria.

La asignación de la ayuda en 2008 fue del 100% para la línea de constitución de ADSG. El resto de líneas (inversión en explotaciones integradas en la ADSG; dotación de servicios de sustitución y actividades de formación; implantación de programas de calidad, y zonas con dificultades específicas o desfavorecidas), como se recoge en el cuadro adjunto, se ajustó al 66% de los importes solicitados.

El MARM destaca el avance que ha supuesto la puesta en marcha de estas ADSG en relación al objetivo fundamental de la ordenación de su oferta. En especial, y desde el punto de vista de la viabilidad de las explotaciones agrupadas para las que se solicita subvenciones, se constatan elementos positivos como que el tamaño medio de las explotaciones de ovino y de caprino integradas en una ADSG supera con creces la media nacional y, por tanto, "se puede decir que son la mayoría de más alta viabilidad".

Otro aspecto positivo es que el censo de reproductoras agrupadas representa, respecto a la media nacional, más del 20% del censo total de reproductoras (18,9 millones en 2007), integradas además en el estrato de explotaciones más viables. Para 2009, el porcentaje estimado superará el 24% sobre el total.

Y en tercer lugar, el número estimado de corderos y cabritos por año, cebados y tipificados en las agrupaciones, se situará en 2009 en torno a los 5 millones de cabezas. ■

ESPECIALISTAS EN BIOCIDAS



RODENTICIDAS
DESINFECTANTES
INSECTICIDAS

¿QUIERE SOLUCIONES?...

LA GAMA MÁS COMPLETA
DE PRODUCTOS EN BIOSEGURIDAD.


